

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N° JD-38/2024

En el Salón de sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las diecisiete horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

### ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badia, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, Dr. René Antonio Rivera Magaña, e Ing. Héctor David Ríos Robredo, Directores Propietarios, Lic. Julio Cesar Monroy Castro, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Ing. José León Bonilla Bonilla e Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez; Directores Suplentes; y Lic. Gracia María Rodríguez Serrano, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretaria de la Junta de Directores Ad Interim.

### AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. **Informes de Administración Superior.**
4. **Gerencia de Talento Humano:**
  - 4.1. Propuesta de Nombramiento de Sub- Gerente de Operaciones.
5. **Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación:**
  - 5.1. Solicitudes Varias FIDEAGRO.
6. **Gerencia de División Comercial:**
  - 6.1. **Gerencia de Negocios:**
    - 6.1.1. Solicitudes de Créditos.
    - 6.1.2. Informe Mensual de Metas Comercial al cierre de agosto 2024.
  - 6.2. **Gerencia de Créditos y Cobros:**
    - 6.2.1. Solicitudes de dispensa de intereses.
    - 6.2.2. Solicitudes de reestructura.
    - 6.2.3. Solicitud de traslado a cobro judicial
    - 6.2.4. Propuesta de Modificación a Política de Créditos
7. **Unidad de Compras Públicas:**
  - 7.1. Resultados de la licitación competitiva REF: 4205-2024-P0126, DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL BFA"
  - 7.2. Recomendación de adjudicación de la contratación directa 4205-2024-P0297 DENOMINADA "ENLACE SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRES, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA".
8. **Gerencia de División de Soporte:**
  - 8.1 **Gerencia de Finanzas:**
    - 8.1.1. Propuesta de Modificación a Política de Tasas de Interés, Comisiones, Cargos y Recargos por Cuenta de Terceros.
  - 8.2. **Unidad de Seguridad Física:**
    - 8.2.1. Propuesta de Modificación a Política de Seguridad Física.
9. **Gerencia de Riesgo Integral:**
  - 9.1. Propuesta de Modificación de Manual de Gestión de Seguridad de la Información.
  - 9.2. Propuesta de Modificación de Política de Gestión de Seguridad de la Información.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. La sesión se llevó a cabo de manera presencial. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

**2. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se revisó el Acta N.º JD-37/2024 del 16 de septiembre de 2024. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

**3. INFORME DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:**

La información contenida en este punto se clasifica confidencial, por contener estrategias del Banco considerada parte del secreto industrial, las cuales de ser divulgadas pueden generar una desventaja frente a otras instituciones financieras, de conformidad al Art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. GERENCIA DE TALENTO HUMANO:**

**4.1. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SUB GERENTE DE OPEACIONES.**

**5. GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS Y COOPERACIÓN:**

**5.1. SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO**

**6. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL**

**6.1. GERENCIA DE NEGOCIOS:**

**6.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITO**

**6.1.2. INFORME MENSUAL DE METAS COMERCIALES AL CIERRE DE AGOSTO DE 2024**

**6.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS:**

**6.2.1. SOLICITUDES DE DISPENSA DE INTERESES**

**6.2.2. SOLICITUDES DE REESTRUCTURAS**

**6.2.3. SOLICITUD DE TRASLADO A COBRO JUDICIAL**

**6.2.4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE CRÉDITOS**

**7. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**7.1. RESULTADOS DE LA LICITACION COMPETITIVA REF: 4205-2024-P0126, DENOMINADA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL BFA”**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para resolución de Junta de Directores.

#### MARCO LEGAL

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declara desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad. Salvo esta última y las excepciones establecidas por la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las competencias son delegables. La máxima autoridad deberá supervisar las actuaciones de su delegado, respondiendo solidariamente por las actuaciones de este, en caso negligencia u omisión en su deber de supervisión.

El artículo 21 de la referida Ley, expresa que la Institución contratante constituirá para cada proceso el PEO, a efecto de realizar la evaluación de ofertas, el Panel será nombrado por la autoridad competente.

Asimismo, el artículo 22 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que, en los procedimientos de Licitación Competitiva y Servicios de Consultoría, la evaluación de las ofertas se deberá realizar en el plazo máximo de quince días hábiles, en los procedimientos de Comparación de Precios, Contratación Directa y Subasta Electrónica Inversa de ocho días hábiles, salvo en caso fortuito, fuerza mayor, so pena de incurrir en la sanción regulada en esta Ley. El plazo comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha límite para la recepción de ofertas.

El artículo 96 de la LCP establece que la institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta, o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o de la unidad solicitante aprobándose tales evaluares por la autoridad competente o su designado, de toda la evaluación se emitirá una recomendación.

En el caso que la autoridad competente para adjudicar no acepte la recomendación emitida por el Panel de Evaluación de ofertas o el área técnica, deberá razonar debidamente su decisión y podrá optar por alguna de las ofertas consignadas en la recomendación, o emitir el resultado respectivo.

Por otra parte, el artículo 100 de la referida Ley expresa que, los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos u orden de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, conforme a lo regulado en los documentos de solicitud.

El artículo 104 de la LCP establece que el resultado del procedimiento, después de recibida la recomendación por el PEO a evaluadores, será emitida en el plazo máximo de cinco días hábiles, debiendo garantizar la institución contratante la celeridad del proceso.

Adicionalmente, de conformidad a la Política de Compras del BFA, en el número 6.1.4, es responsabilidad de la Junta de Directores, Adjudicar los contratos derivados de los procesos de

Licitación Competitiva y Contratación Directa, nombrar los administradores de contratos u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

**ANTECEDENTES**

A requerimiento de la Gerente de Administración, en fecha 28 de mayo de 2024, se inició el proceso para el servicio de mantenimiento, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado del BFA.; publicando la invitación para conocimiento de todos los proveedores de este tipo de servicio en El Diario El Salvador, el día 27 de junio de 2024; y en el sitio electrónico de compras públicas llamado COMPRASAL, estuvo a disposición el documento de solicitud para descarga los 27 y 28 de junio de 2024; habiendo adquirido el documento de solicitud en este sitio las siguientes empresas: SERVIOFI, S.A. DE C.V.; INESERMA S.A DE C.V.; PROYECTO CLIMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; SISTEMAS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.; JOSE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ; ECO SYSTEM S.A DE C.V.; FORMACION EMPRESARIAL RS, S.A. DE C.V. y INGENIERIA BEM S.A. DE C.V.

El 12 de julio de 2024, fueron presentadas las siguientes ofertas las cuales incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicio:

<b>OFERENTE</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>
SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	\$118,083.82	N/O
SERVIOFI, S.A DE C.V.	\$78,945.00	N/O
INESERMA S.A DE C.V.	\$114,782.48	\$105,591.72

El 29 de julio de 2024, fueron aprobados los resultados de la licitación competitiva Ref. 4205-2024-P0126 denomina SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL BFA, de conformidad a Resolución de Junta de Directores 487/2024 adoptada en sesión N° JD-30/2024, notificando los resultados a los oferentes.

La sociedad INESERMA S.A. DE C.V., presentó recurso de revisión por los resultados notificados, en nota de fecha 8 de agosto de 2024.

El 12 de agosto de 2024, de conformidad a Resolución de Junta de Directores N° JD 498/2024 adoptada en sesión JD-32/2024, se previno a la sociedad INESERMA S.A. DE C.V., para que, dentro del plazo dos días hábiles contados a partir de la notificación, para que expresara en su pretensión, las razones de derecho en que funda el recurso de revisión interpuesto.

El 19 de agosto de 2024, la sociedad INESERMA S.A. DE C.V. presentó subsanaciones detalladas en escrito en forma y fondo y de conformidad a Resolución de Junta de Directores 521/2024 adoptada en sesión JD-33/2024 se resuelve admitir el recurso de revisión conforme a lo normado en la Ley de Compras Públicas, su reglamento y Ley de Procedimientos Administrativos.

El 29 de agosto de 2024, de conformidad a Resolución de Junta de Directores 545/2024 adoptada en sesión JD-35/2024, se resolvió revocar y dejar sin efecto el acto administrativo de la declaratoria de desierta de la licitación Ref. 4205-2024-P0126 denomina SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL BFA, que se materializó en la Resolución de Junta de Directores N° 487/2024 adoptada, adoptada en sesión JD-30/2024, y se autorizó se nombre un nuevo Panel de Evaluación de Ofertas.

En cumplimiento a la resolución mencionada, el Panel de Evaluación de Ofertas procedió con la evaluación de las ofertas según detalle:

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo a lo estipulado en el documento de solicitud la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por el Panel de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al Artículo 96 de la LCP y del criterio de evaluación:

Descripción	Criterios
Razonabilidad de Precios	Cumple/No cumple
Aspectos Legales	Cumple/No Cumple
Aspectos Financieros	Cumple/No Cumple
Aspectos Técnicos	80.00%
Evaluación Económica	20.00%

**RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA..... CUMPLE/NO CUMPLE**

El aspecto a evaluar en este criterio serán los precios reflejados en el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), el resultado debe ser CUMPLE o NO CUMPLE con la razonabilidad de precios según lo regulado en el Art. 108 LCP.

**LOTE N° 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**

OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVIOFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
INESERMA S.A DE C.V.	CUMPLE

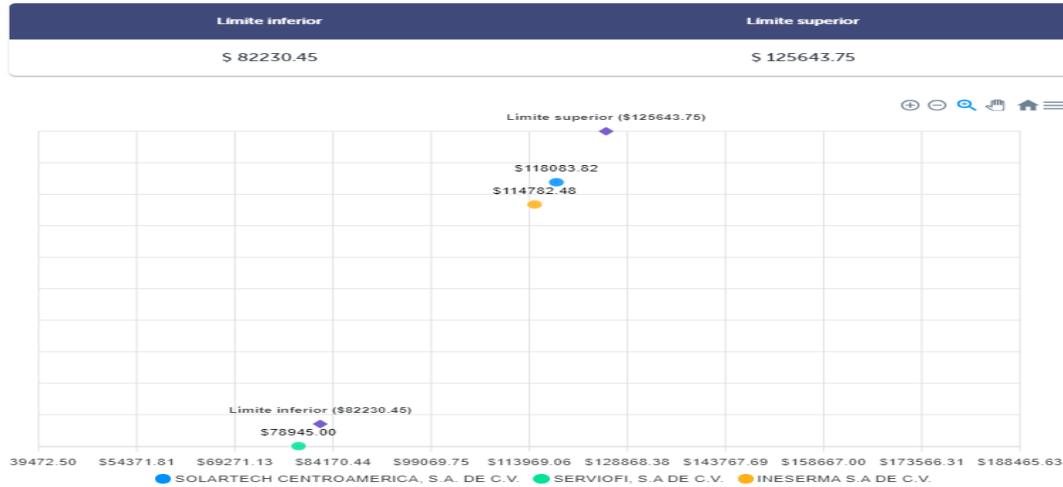
**d) Cumplimiento del ratio de dispersión**

Ratio (20.88%):

Cumple

Proveedor	Precio unitario	Desviaciones estándar
SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	\$ 118083.82	Cumple
SERVIOFI, S.A DE C.V.	\$ 78945.00	Cumple
INESERMA S.A DE C.V.	\$ 114782.48	Cumple

e) Representación gráfica del mercado



**LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

Tomando en cuenta la oferta presentada por INESERMA S.A DE C.V. para el LOTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO por el monto de \$105,591.72 con Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicio, se considera valido y apropiado el monto para la adjudicación, debido a que es menor en un 14.66% al monto presupuestado, por lo que se considera razonable.

**ELEGIBILIDAD LEGAL .....CUMPLE/NO CUMPLE**

Se aplicará el criterio “CUMPLE” si estos se encuentran legalmente conformados y están vigentes o “NO CUMPLE” si estos no se encontrasen legalmente conformados o no están vigentes, según el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO	SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	SERVIOFI, S.A DE C.V.	INESERMA S.A DE C.V.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de declaración jurada (Formulario F5) según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del NIT del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Registro de Contribuyente (N.R.C.) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) de la entidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Accionistas y detalle del porcentaje de la participación accionaria de c/u. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (aplica para empresas jurídicas). (Formulario F10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTO	SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	SERVIOFI, S.A DE C.V.	INESERMA S.A DE C.V.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia simple del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Representación gráfica del NIT del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez según sea el caso. (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución y vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estados financieros auditados correspondientes a los dos últimos ejercicios previos a la presentación de las ofertas (2022-2023), que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio; Dictamen del Auditor independiente, con las notas correspondientes a los Estados Financieros; dichos documentos deberán estar depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al artículo 286 inciso 4 del Código de Comercio, lo cual se comprobará con la presentación de la Constancia de depósito correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Líneas de crédito bancarias y líneas de crédito comerciales vigentes a la presentación de ofertas, emitidas por las entidades correspondientes, indicando el saldo disponible. En caso no poseer, anexar nota manifestando dicha situación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaraciones de IVA correspondientes a los dos últimos meses previos a la presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de pago a cuenta correspondientes a los dos últimos meses previos a la presentación de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En caso de solicitar aclaraciones y estas no sean subsanadas o no cumplir con los requisitos solicitados el oferente no pasará la siguiente etapa de evaluación.

En fecha 16 de julio de 2024, se solicitaron aclaraciones a las sociedades SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; SERVIOFI, S.A DE C.V. e INESERMA S.A DE C.V., las cuales fueron presentas en tiempo, por tanto, las sociedades pasan a la siguiente etapa de evaluación.

**CAPACIDAD FINANCIERA.....CUMPLE/ NO CUMPLE**

Los criterios que se utilizarán para evaluación serán CUMPLE o NO CUMPLE, según el siguiente detalle:

Indicadores a evaluar	Criterio de evaluación	Parámetro de evaluación
<b>Liquidez</b>		
Capacidad Financiera Disponible	Cumple/ No Cumple	>= \$84,750.00 (IVA incluido)*
Razón circulante	Cumple/ No Cumple	>= 1.50%
<b>Endeudamiento</b>		
Nivel de endeudamiento	Cumple/ No Cumple	<= 90.00%
<b>Rentabilidad</b>		
Rendimiento sobre el patrimonio	Cumple/ No Cumple	>= 2.00%

\*Se evaluará de forma parcial de acuerdo con los lotes ofertados.

Para la situación financiera se requieren los Estados Financieros de los dos últimos años 2022-2023, pero la evaluación se realizará con base al último año.

Para pasar a la etapa de evaluación de aspectos técnicos todos los indicadores financieros a evaluar deben cumplir con el parámetro de evaluación.

Los resultados son los siguientes:

Indicadores a evaluar	Criterio de evaluación	Parámetro de evaluación	Resultado		
			INESERMA, S.A. DE C.V.	SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DEL C.V.	SERVIOFI, S.A. DE C.V.
Capacidad Financiera Disponible	Cumple/ No Cumple	>= \$84,750.00	\$121,350.39	\$99,126.01	\$112,045.77
Razón Circulante	Cumple/ No Cumple	>= 1.50%	107.4%	153.3%	395.3%
Nivel de endeudamiento	Cumple/ No Cumple	<= 90.00%	76.30%	60.00%	3.90%
Rendimiento sobre el patrimonio	Cumple/ No Cumple	>= 2.00%	19.55%	-69.52%	8.21%

Indicadores a evaluar	Criterio de evaluación	Parámetro de evaluación	Resultado		
			INESERMA, S.A. DE C.V.	SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DEL C.V.	SERVIOFI, S.A. DE C.V.
Capacidad Financiera Disponible	Cumple/ No Cumple	>= \$84,750.00	Cumple	Cumple	Cumple
Razón Circulante	Cumple/ No Cumple	>= 1.50%	Cumple	Cumple	Cumple
Nivel de endeudamiento	Cumple/ No Cumple	<= 90.00%	Cumple	Cumple	Cumple
Rendimiento sobre el patrimonio	Cumple/ No Cumple	>= 2.00%	Cumple	No Cumple	Cumple

Verificada la evaluación financiera, las empresas SERVIOFI, S.A. DE C.V. e INESERMA, S.A. DE C.V. cumplen con los parámetros financieros, por tanto, continúan en la siguiente etapa de evaluación, no así la empresa SOLARTECH CENTROAMERICA, S.A. DEL C.V., por no cumplir con el parámetro de rendimiento sobre el patrimonio.

**CAPACIDAD TÉCNICA ..... 80.00%**

Se evaluarán todos los requerimientos técnicos, siendo requisito indispensable que el ofertante indique el cumplimiento de todas las condiciones y características establecidas por el BFA. Se aclara que el ofertante debe cumplir el 100% para poder ser considerado ELEGIBLE y participar en el proceso de contratación. Caso contrario no supere el puntaje establecido, será considerado NO ELEGIBLE.

En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) el BFA podrá solicitar aclaraciones y el Oferente debe suministrar las aclaraciones en el plazo establecido por la institución contratante.

Los resultados son los siguientes:

**LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS		SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1	<b>AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS</b>		4	NO OFERTA	CUMPLE 100%
	Capacidad Nominal:	60,000 BTU, 5 Toneladas,			
	Voltaje de Operación:	208V-240V - 1PH - 60Hz			
	Tipo de Refrigerante:	R410A Ecológico			
	Eficiencia Energética (SEER):	SEER 16 – INVERTER o superior			
	<b>UNIDAD CONDENSADORA:</b>				
	Voltaje de Operación del Compresor:	208V-240V - 1PH - 60Hz			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	85 dB(A) máximo			
	<b>UNIDAD EVAPORADORA:</b>				
	Flujo de Aire en Descarga del Evaporador:	1,600 CFM o superior			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	70 dB(A) máximo			
<b>GARANTÍA</b>		12 meses			
2	<b>AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS</b>		10	CUMPLE 100%	CUMPLE 100%
	Capacidad Nominal:	60,000 BTU, 5 Toneladas,			
	Voltaje de Operación:	208V-240V - 1PH - 60Hz			
	Tipo de Refrigerante:	R410A Ecológico			
	Eficiencia Energética (SEER):	SEER 16 – INVERTER o superior			
	<b>UNIDAD CONDENSADORA:</b>				
	Tipo de Compresor:	Scroll, R410A Ecológico			
	Voltaje de Operación del Compresor:	208V-240V - 1PH - 60HZ			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	85 dB(A) máximo			
	<b>UNIDAD EVAPORADORA:</b>				
	Flujo de Aire en Descarga del Evaporador:	1400 CFM o superior			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	60 dB(A) máximo			
<b>GARANTÍA</b>		12 meses			
3	<b>AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS.</b>		3	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Nominal:	36,000 BTU, 3 Toneladas			

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS		SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.
	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO		CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Voltaje de Operación:	208V-240V - 1PH - 60Hz	100%	100%
	Tipo de Refrigerante:	R410A (ETR)		
	Eficiencia del Equipo:	SEER 17 – INVERTER o superior		
	Amperaje:	De 20 a 30 amperios mínimos,		
	<b>UNIDAD CONDENSADORA:</b>			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	77 dB(A) máximo		
	Voltaje de Operación del Compresor:	208V-240V/60HZ Monofásico		
	<b>UNIDAD EVAPORADORA:</b>			
	Flujo de Aire en Descarga del Evaporador:	Entre 1000 y 1300 CFM o superior		
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	Entre 45 y 55 Decibeles		
	<b>GARANTÍA</b>	<b>12 meses</b>		

4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS.		CANTIDAD	SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.
				CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Capacidad Nominal:	24,000 BTU, 2 Toneladas	6	NO CUMPLE, el nivel de potencia sonora es solicitado Entre 45 y 55 Decibeles, y el ofertado es de 56.5 0.00%	CUMPLE 100%
	Voltaje de Operación:	208V-240V - 1PH - 60Hz			
	Tipo de Refrigerante:	R410A			
	Eficiencia del Equipo:	SEER 17 – INVERTER o superior			
	<b>UNIDAD CONDENSADORA:</b>				
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	60 dB(A) máximo			
	Voltaje de Operación del Compresor:	208V-240V 60HZ 1PH			
	<b>UNIDAD EVAPORADORA:</b>				
	Flujo de Aire en Descarga del Evaporador:	Entre 400 y 800 CFM o superior			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	Entre 45 y 55 Decibeles			
<b>GARANTÍA</b>	<b>12 meses</b>				

5	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADAS.		CANTIDAD	SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.
				CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Capacidad Nominal:	12,000 BTU, 1 Toneladas	6	NO CUMPLE, el Nivel de Potencia Sonora (Ruido) solicitado es Entre 25 y 40 Decibeles y el ofertado es 53.5 0.00%	CUMPLE 100%
	Voltaje de Operación:	208V-240V - 1PH - 60Hz			
	Tipo de Refrigerante:	R410A			
	Eficiencia del Equipo:	SEER 17 – INVERTER o superior			
	<b>UNIDAD CONDENSADORA:</b>				
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	60 dB(A) máximo			
	Voltaje de Operación del Compresor:	208V-240V 60HZ 1PH			
	<b>UNIDAD EVAPORADORA:</b>				
	Flujo de Aire en Descarga del Evaporador:	Entre 100 y 300 CFM o superior			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	Entre 25 y 40 Decibeles			
<b>GARANTÍA</b>	<b>12 meses</b>				

6	AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA.	CANTIDAD	SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.
---	---	----------	------------------------	------------------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
	Capacidad Nominal:	12,000 BTU, 1 Toneladas	1	NO OFERTA	NO CUMPLE 0.00% VER ÍTEM 12
	Voltaje de Operación:	120V-240V - 1PH - 60Hz			
	Tipo de Refrigerante:	R410A			
	Eficiencia del Equipo:	SEER 15 INVERTER o superior			
	Nivel de Potencia Sonora (Ruido):	60 dB(A) máximo			
	<b>GARANTÍA</b>	<b>12 meses</b>			

7	<b>BOMBA DE CONDENSADO</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>SERVIOFI, S.A. DE C.V.</b>	<b>INESERMA, S.A. DE C.V.</b>
				CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Voltaje de Operación:	120V-240V - 1PH - 60Hz	10	NO OFERTA	CUMPLE 100%
	Potencia	1/30 o 1/50 de HP			
<b>GARANTÍA</b>	<b>12 meses</b>				

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
8	Detalle de herramienta, equipo y recursos que pondrá a disposición el ofertante para brindar el servicio requerido. Se requiere herramientas para trabajos de aire acondicionado en general y electricidad, transporte, soldadura, etc.	CUMPLE	CUMPLE
9	Listado de clientes con contratos vigentes o actas de recepción donde se haya brindado el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en los últimos dos años.	CUMPLE	CUMPLE
10	Tres recomendaciones originales de empresas a quienes les haya suministrados equipos de aire acondicionado similares a los requeridos en el último año, emitidas en el 2024.	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Carta compromiso en la que se indique claramente la atención de reclamos en plazos según los tiempos detallados en Anexo No. 5, después de haber sido notificado cualquier mal funcionamiento de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
12	Presentar Hoja técnica de los equipos a suministrar que sustente lo indicado en apartado de "Cumplimiento de las especificaciones técnicas", así como nota aclaratoria en la que el proveedor indica que cuenta con stock de repuestos y garantía de los equipos; por un periodo no menor a 12 meses. Se aclara que los equipos deberán ser de primera calidad y marca reconocida, país de origen de marca deberá ser Estados Unidos, Japón o Corea.	CUMPLE	CUMPLE, A EXCEPCIÓN AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA, EL CUAL ES DE ORIGEN CHINO

En fecha 12 de septiembre de 2024, se solicitaron aclaraciones a las ofertas técnicas a las empresas **SERVIOFI, S.A. DE C.V.** e **INESERMA, S.A. DE C.V.** la cual fue subsanada en tiempo únicamente por la sociedad **INESERMA, S.A. DE C.V.**, por tanto, esta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

**LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVIOFI, S.A. DE C.V.	INESERMA, S.A. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Estructura de la empresa para brindar el servicio, se requiere de un mínimo de 20 técnicos para brindar los servicios a todas las agencias del país.	NO OFERTA	CUMPLE
2	Currículo del personal de Supervisión y técnico de campo	NO OFERTA	CUMPLE

	que participará en la ejecución de los servicios de mantenimiento de los aires acondicionados. Solamente se evaluará al personal Supervisor y técnico de campo. Se requiere que el personal posea preparación en algunas áreas: mecánica, electricidad, electrónica.		
3	Detalle de herramienta, equipo y recursos que pondrá a disposición el ofertante para brindar el servicio requerido. Se requiere herramientas para trabajos de aire acondicionado en general y electricidad, transporte, soldadura (como mínimo las detalladas en anexo 6)	NO OFERTA	CUMPLE
4	Listado de clientes con contratos vigentes o actas de recepción donde se haya brindado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado en los últimos dos años.	NO OFERTA	CUMPLE
5	Carta compromiso en la que se indique claramente la atención de reclamos en plazos según los tiempos detallados en Anexo No. 6, después de haber sido notificado cualquier mal funcionamiento de equipos.	NO OFERTA	CUMPLE

Verificada la evaluación técnica la empresa **INESERMA, S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

✓ **Evaluación económica... 20%**

Para LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio.

Para el LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO se evaluará únicamente el precio del mantenimiento preventivo tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio.

El puntaje para la oferta económica será de veinte por ciento (20%) y se determinará mediante la siguiente expresión:

$$Q = (PM/PI) \times 100 \times 20\%$$

**Pm** = Precio mínimo de las ofertas que superaron todas las fases de evaluación

**Pi** = Precio de la oferta evaluada

**LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**

**1. AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$32,054.63	20.00%

**2. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$48,014.32	20.00%

**3. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$11,723.22	20.00%

**4. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$12,420.46	20.00%

**5. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADAS**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$9,061.72	20.00%

**6. AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA DESIERTO**

**7. BOMBA DE CONDENSADO**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$966.12	20.00%

**LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON IMPUESTOS	PONDERACIÓN
INESERMA, S.A. DE C.V.	\$105,591.72	20.00%

**SUMATORIA DE LAS ETAPAS:**

**LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**

**1. AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS**

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

**2. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS**

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

**3. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS**

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

**4. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS**

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

**5. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADAS**

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

6. AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA DESIERTO

7. BOMBA DE CONDENSADO

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA (80%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)	NOTA FINAL	LUGAR
INESERMA, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%	PRIMER

En vista que el monto presupuestado el LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS es menor al monto ofertado, con base a lo establecido en el documento de solicitud Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, D. Subsanación y Adjudicación, numeral 2. Adjudicación “La institución contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de equipos ofertados en el lote 1, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones”, el panel de evaluación de ofertas considera oportuno disminuir cantidades a comprar en los ítems: 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS, ítem 2 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS e ítem 4 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS, siendo las unidades y el monto a adjudicar los siguientes:

ÍTEM	TIPO DE AIRE	CANTIDAD INICIAL			CANTIDAD AJUSTADA			OFERENTE GANADOR
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS	CANTIDAD FINAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS	
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS	4	\$ 8,013.66	\$32,054.63	3	\$ 8,013.66	\$24,040.98	INESERMA, S.A. DE C.V.
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS	10	\$ 4,801.43	44,700.00	9	\$ 4,801.43	\$43,212.87	INESERMA, S.A. DE C.V.
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS	3	\$ 3,907.74	11,723.22	3	\$ 3,907.74	\$11,723.22	INESERMA, S.A. DE C.V.
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS	6	\$ 2,070.08	12,420.46	5	\$ 2,070.08	\$10,350.40	INESERMA, S.A. DE C.V.
5	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADAS	6	\$ 1,510.29	9,061.72	6	\$ 1,510.29	\$9,061.74	INESERMA, S.A. DE C.V.
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA	0	\$ -	0.00	0	\$ -	\$0.00	DESIERTO
7	BOMBA DE CONDENSADO	10	\$ 96.61	966.12	10	\$ 96.61	\$966.10	INESERMA, S.A. DE C.V.
TOTAL				\$110,926.15			\$99,355.31	

RECOMENDACIÓN

Finalizada la evaluación de las ofertas recibidas y constatando que según lo prescrito en los Artículos 18, 21, 96 y 102 de la LCP, el Panel de Evaluación de Ofertas, recomienda a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar el proceso de licitación competitiva Ref. 4205-2024-P0126 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL BFA, de acuerdo al siguiente detalle:
  - i. A la sociedad INESERMA, S.A. DE C.V. el monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$99,355.31), con Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluidos, los ítems de LOTE 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, según detalle: ítem 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS, 3 unidades por VEINTICUATRO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24,040.98); ítem 2 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS, 9 unidades por CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$43,212.87);

ítem 3 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS, 3 unidades por ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$11,723.22); ítem 4 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS, 5 unidades por DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$10,350.40); ítem 5 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADAS, 6 unidades por NUEVE MIL SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9,061.74); e ítem 7 BOMBA DE CONDENSADO, 10 unidades por NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$966.10).

- ii. Declarar desierto el ítem 6 AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA
  - iii. Adjudicar el LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a la empresa INESERMA, S.A. DE C.V. hasta por el monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$123,736.34), con Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluidos, por el un plazo de 12 meses, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato, o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.
- b) Nombrar administrador del contrato al ingeniero Irvin Ricardo Cabrera Ventura, Especialista Electricista del departamento de Infraestructura Física o quien haga sus veces.

Se solicita que este punto sea ratificado en la presente sesión

#### **RESOLUCION N° JD-599/2024**

La Junta de Directores, considerando:

- i. Que es necesario contar con el servicio de mantenimiento, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado
- ii. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso de licitación presentado.
- iii. Que se cuenta con la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, realizado de conformidad a la Política de Compras Públicas del BFA, conforme a los artículos 18, 21, 96, 100 y 102 de la LCP.

RESUELVE: a) Adjudicar el proceso de licitación competitiva Ref. 4205-2024-P0126 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL BFA, de acuerdo al siguiente detalle: i. la sociedad INESERMA, S.A. DE C.V. el monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$99,355.31), con Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluidos, los ítems de LOTE 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, según detalle: ítem 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 5 TONELADAS, 3 unidades por VEINTICUATRO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$24,040.98); ítem 2 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TONELADAS, 9 unidades por CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$43,212.87); ítem 3 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TONELADAS, 3 unidades por ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS

(\$11,723.22); ítem 4 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS, 5 unidades por DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$10,350.40); ítem 5 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TONELADAS, 6 unidades por NUEVE MIL SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9,061.74); e ítem 7 BOMBA DE CONDENSADO, 10 unidades por NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$966.10); ii. Declarar desierto el ítem 6 AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL DE 1 TONELADA; iii. Adjudicar el LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a la empresa INESERMA, S.A. DE C.V. hasta por el monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$123,736.34), con Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios incluidos, por el un plazo de 12 meses, contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato, o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria; b) Nombrar administrador del contrato al ingeniero Irvin Ricardo Cabrera Ventura, Especialista Electricista del departamento de Infraestructura Física o quien haga sus veces.

Se solicita que este punto sea ratificado en la presente sesión

## **7.2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 4205-2024-P0297 DENOMINADO “ENLACE SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRES, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA”.**

La Jefa de la Unidad de Compras, en adelante UCP, presentó el siguiente punto para resolución de Junta de Directores.

### **MARCO LEGAL**

El artículo 41, literal b) de la Ley de Compras Públicas expresa que la contratación directa es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra. Asimismo, continúa determinando dicho artículo, que procede únicamente para las siguientes circunstancias o causales... c) Después de haber sido declarada desierta una licitación... En la contratación directa no existirá límite en sus montos por las circunstancias extraordinarias que la motivan, debiendo establecer en la resolución o acuerdo que la habilita las razones legales y fácticas que la sustentan, la cual será publicada en COMPRASAL.

Artículo 89 de la Ley de Compras Públicas que establece que: la lista corta es un listado de proveedores que se invitan a participar en los procedimientos de contratación directa y otros donde se permita la remisión de invitaciones, la cual puede ser obtenida del RUPES, banco de proveedores, ofertas y contratistas de la institución contratante.

Artículo 91 de la Ley de Compras Públicas que establece que si al realizar la convocatoria conforme el proceso de compra, se recibe una sola oferta... se podrá continuar con la evaluación, y si esta cumple con los requisitos y razonabilidad de precios podrá adjudicarse.

El artículo 96 de la Ley de Compras Públicas establece que la Institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación.

(...) Cuando no se conforme, se nombrarán evaluadores técnicos quienes realizarán a la autoridad competente o su delegado la recomendación correspondiente.

El artículo 100 de la Ley de Compras Públicas establece que los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos y órdenes de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, como lo regulado en los documentos de solicitud.

El numeral 6.1.4 de la Política de Compras Públicas del Banco que establece que es responsabilidad de la Junta de Directores Adjudicar los contratos derivados de los procesos de Licitación Competitiva, y Contratación Directa, nombrar los Administradores de Contrato u orden de compra, así como aprobar las prórrogas o modificaciones correspondientes.

**ANTECEDENTES**

En fecha 12 de agosto de 2024, la Gerente de Tecnología de Información, solicitó la contratación directa: ENLACE SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRES, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA, con lista corta, en vista que se declaró desierto el LOTE 2 ENLACE SECUNDARIO de la Licitación Competitiva Ref. 4205-2024-P0198 por resolución N° JD-345/2024, adoptada en sesión JD-21/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, en la cual se aprobó en inicio de la Contratación Directa.

El 21 de agosto del presente año y contando con la autorización para el inicio de la contratación directa, se publicó el documento de solicitud para descarga en el sitio de compras públicas COMPRASAL. Invitando a participar a las siguientes sociedades: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V., TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., de acuerdo con el Artículo 87 de la LCP.

El día 4 de septiembre de 2024, fueron presentadas las siguientes ofertas:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA CON IMPUESTOS	MONTO PRESUPUESTADO CON IMPUESTOS
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$74,227.44	\$79,100.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$53,250.12	
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$53,975.28	

En fecha 18 de septiembre de 2024, los evaluadores técnicos procedieron con la evaluación de la oferta según detalle:

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta presentada cumple o no cumple con lo requerido por la institución contratante, no limitándose a estos criterios:

Descripción	Criterios
Aspectos Legales	Cumple/No Cumple
Aspectos Técnicos	80%
Evaluación Económica	20%

**ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.... CUMPLE/NO CUMPLE**

CRITERIOS	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Ofertas (apegarse al Formato#1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada (apegarse al Formato #2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico (fijo y celular) de la persona que será el contacto entre el Banco y la empresa participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Generalidades del ofertante (apegarse al Formato #4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del servicio ofertado (Oferta Técnica), en la que se compruebe que se cumple todo lo establecido en el numeral dos, tres y cuatro de los presentes técnicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica apegarse al Formato #5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario correctamente completado y firmado de "CONOCE A TU PROVEEDOR". Apegarse a formato #7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acuerdo de Confidencialidad. Apegarse a formato #8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada ante notario, en la que indiquen, que cuentan con una gestión y planes de continuidad de negocio, pruebas desarrolladas y resultado de dichas pruebas. Lo anterior con base al artículo 20 de la norma NRP-24 "Normas técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio" emitida por el Banco Central de Reserva, en vigencia a partir del uno de julio de dos mil veinte. Apegarse a formato #9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estructura de la empresa. Apegarse a formato #10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro estableciendo el cumplimiento de las condiciones generales con los documentos que lo comprueban debidamente relacionados. Apegarse a formato #11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Detalle de clientes a los cuales les ha prestado servicios iguales o similares a lo requerido por el Banco desde el 2021 a la fecha. Apegarse a formato #12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tres recomendaciones originales emitidas en el año 2024 de empresas a quienes les ha proporcionado el servicio de enlaces de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
datos, desde el año 2021 hasta la fecha de presentación de ofertas. Apegarse a formato # 13			
Currículo del personal técnico. Apegarse a formato # 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada ante notario o certificación vigente, sobre el programa de Seguridad de la Información. Lo anterior con base al artículo 28 de la norma NRP-23 “La entidad debe requerir al proveedor de servicios prestados una declaración jurada o certificación vigente, que indique que cuentan con un programa o gestión de la seguridad de la información, planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y resultados de las pruebas, así mismo, verificar la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones.” emitida por el Banco Central de Reserva, en vigencia a partir del uno de julio de dos mil veinte. Apegarse a formato #16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia Fiscal original o electrónica y vigente de la Dirección General de Impuestos Internos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original y vigente de Impuestos Municipales, del municipio y distrito, Domicio de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica y vigente del ISSS correspondiente al Régimen de Salud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica y vigente del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencias originales o electrónica y vigentes de las AFP CONFIA y CRECER.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Solvencia original o electrónica y vigente del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración última del IVA y Pago a Cuenta (ambas certificadas por Notario).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de accionistas con participación accionaria de c/u, si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANO

CRITERIOS	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (aplica para empresas jurídicas) Apegarse al Formato #3.			
Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escritura de Constitución y modificaciones si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Credencial de elección de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el plazo de elección de la Junta Directiva está vencido y no se ha elegido nueva Junta, presentar constancia o certificación firmada por el Secretario de la Junta manifestando que sigue vigente la anterior Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el Art. 265 C.Com.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DUI del Representante Legal o Apoderado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Representación gráfica del NIT del Representante Legal o Apoderado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 6 de septiembre de 2024, se solicitaron aclaraciones a las sociedades COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.; TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., subsanando en tiempo únicamente las sociedades COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.; TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**ASPECTOS TÉCNICOS..... 80.00%**

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Técnica cumple o no cumple con lo requerido por el Banco.

En el caso de incumplimiento (NO CUMPLE) el BFA podrá solicitar aclaraciones y el Oferente debe suministrar las aclaraciones en el plazo establecido por la institución contratante.

Evaluación Capacidad Técnica	Puntaje Asignado	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
1.Experiencia/Referencia, se evaluará la calidad del servicio brindado por las empresas.	15		

Evaluación Capacidad Técnica	Puntaje Asignado		COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
a) Cuando el oferente hubiere sido contratado anteriormente por el BANCO (el puntaje en este apartado lo dará el administrador que estuvo a cargo del contrato anterior)			15	15
Que durante la ejecución del contrato de los servicios se hizo en cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones y estipulaciones contratadas. (Excelente)	15			
Haber presentado problemas en el servicio e incumplimiento del contrato y haberlos superado a satisfacción en el último año previo a la apertura de ofertas de esta contratación. (Muy Bueno)	10			
Haber presentado problemas en el servicio e incumplimiento de los contratos y no haberlos superado de manera satisfactoria en el último año previos a la apertura de ofertas de esta contratación (malo)	0			
b) Cuando el oferente no hubiere sido contratado por el BANCO				
1. Se dará cinco puntos por cada empresa de Gobierno y/o Privada en El Salvador que se les haya brindado servicio similar a entidades financieras, hasta un máximo de 15 puntos. Según anexo No. 1 listado de clientes y Cartas de referencia (Únicamente se tomarán las referencias con calificación de Excelente o Muy Bueno)	15			
2. Soporte Se dará cinco puntos por cada técnico permanente de soporte con el que cuente la empresa oferente, hasta un máximo de 25 puntos	25		25	25
3. Cumplimiento completo de especificaciones técnicas contenidas en los numerales 2, 4, 5, 5.1 y 5.2 de las Especificaciones Técnicas, Anexo 1 de las presentes Bases de Licitación	60		60	60
<b>Total de Puntos Evaluación Técnica</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Ponderación</b>	<b>80%</b>		<b>80%</b>	<b>80%</b>

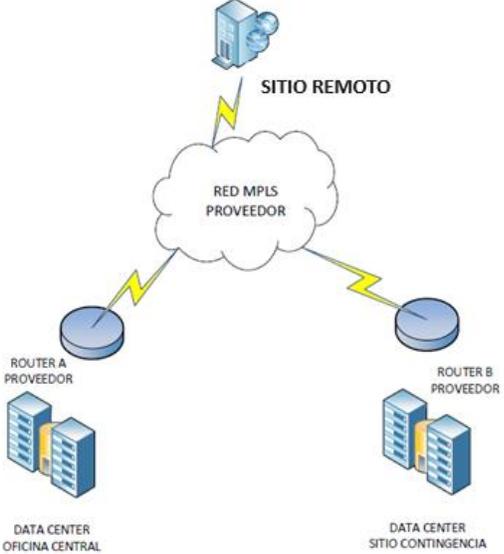
El Banco de Fomento Agropecuario establece como condición previa para la consideración de la propuesta económica, que la empresa ofertante obtenga un puntaje mínimo 60 de puntos de la Capacidad Técnica.

REQUERIMIENTO				COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. CUADRO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
ENLACE SECUNDARIO					
ITEM	SITIO REMOTO	CAPACIDAD/VELOCIDAD	CANT.	CUMPLE	CUMPLE
1	CENTROS DE SERVICIO	8 Mbps	29		
2	CAJAS EXPRES / RURALES, ALMACEN DE SUMINISTROS	4 Mbps	15		

REQUERIMIENTO				COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	CAJEROS AUTOMATICOS	2 Mbps	2		
4	ENTIDADES EXTERNAS – MINISTERIO DE HACIENDA	4 Mbps	1		
	ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA	6 Mbps	1		
	ENTIDADES EXTERNAS – BANCO CENTRAL DE RESERVA ANTIGUO EDIFICIO	6 Mbps	1		
	ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA/ATMS PROPIOS	4 Mbps	1		
	ENTIDADES EXTERNAS – SERFINSA WTC/ATMS PROPIOS	4 Mbps	1		
		TOTAL DE ENLACES SECUNDARIOS	51		
<b>3. CONDICIONES GENERALES</b>					
a)	El oferente deberá presentar en su oferta, una declaración jurada ante notario, en la que indiquen, que cuentan con una gestión y planes de continuidad de negocio, pruebas de desarrolladas y resultado de dichas pruebas. Lo anterior con base al artículo 20 de la norma NRP-24 "Normas técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio" emitida por el Banco Central de Reserva, en vigencia a partir del uno de julio de dos mil veinte. De acuerdo con formato #9			CUMPLE	CUMPLE
b)	El oferente deberá presentar en su oferta, una declaración jurada ante notario o certificación vigente, sobre el programa de Seguridad de la Información. Lo anterior con base al artículo 28 de la norma NRP-23 "La entidad debe requerir al proveedor de servicios prestados una declaración jurada o certificación vigente, que indique que cuentan con un programa o gestión de la seguridad de la información, planes de continuidad del negocio, pruebas desarrolladas y resultados de las pruebas, así mismo, verificar la capacidad para recuperar y reanudar el servicio ante interrupciones." emitida por el Banco Central de Reserva, en vigencia a partir del uno de julio de dos mil veinte. De acuerdo con formato #16			CUMPLE	CUMPLE
c)	El proveedor adjudicado deberá presentar un informe sobre como administra el riesgo operativo en sus operaciones relacionadas con el servicio que suministra al banco.			CUMPLE	CUMPLE
d)	El ofertante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Banco con una vigencia de 5 años como mínimo, con cláusulas punitivas severas por violación de dichos acuerdos.			CUMPLE	CUMPLE
e)	El proveedor deberá tener la capacidad de poner a disposición del Banco los equipos necesarios para servir los enlaces en los sitios remotos del Banco, para lo cual deberá formar parte integral del costo mensual del servicio.			CUMPLE	CUMPLE
f)	El proveedor deberá considerar que cada ítem podrá tener fecha de inicio diferente emitida por el administrador de contrato.			CUMPLE	CUMPLE
g)	El banco podrá prescindir de la contratación de alguno de los enlaces, de acuerdo con la conveniencia técnica, económica, criticidad de la conexión y la factibilidad. Por lo cual este enlace ya no se facturará y no existirá ninguna penalización, la cancelación de servicios será notificada por medio de correo electrónico con al menos 5 días hábiles previo a la cancelación del servicio.			CUMPLE	CUMPLE
h)	El proveedor deberá considerar que, una vez finalizada la vigencia del contrato, no podrá retirar el servicio unilateralmente, sin la debida coordinación con la Gerencia de Tecnología de Información del Banco. El Banco podrá solicitar la extensión del servicio por periodos mensuales adicionales hasta que otro proveedor reemplace el servicio en un 100%.			CUMPLE	CUMPLE
i)	El proveedor deberá considerar que el Banco podrá solicitar el movimiento de los enlaces ya instalados hacia otro sitio, los cuales serán solicitados por escrito con al menos 15 días de anticipación previa factibilidad correspondiente por parte del proveedor. El costo de cada enlace adicional no podrá ser mayor al costo individual ofertado en el presente proceso.			CUMPLE	CUMPLE
j)	El proveedor deberá de instalar junto al enlace, la acometida, caja de registro y/o ductos			CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTO	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
que sean necesarios para el cuidado y protección de la fibra óptica.										
k) El proveedor deberá brindar apoyo técnico cuando le sea indicado por parte del BFA, para realizar lo necesario en las pruebas DRP sostenidas.	CUMPLE	CUMPLE								
l) El ofertante deberá efectuar una inspección a las instalaciones eléctricas y físicas del banco a fin de verificar que cumplan con los requisitos de funcionamiento para los equipos sujetos al presente contrato, remitiendo al banco el informe respectivo en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la firma del contrato y en caso de ser necesario deberá emitir las respectivas recomendaciones. La ausencia de esta inspección por parte del ofertante exime de toda responsabilidad al banco por las condiciones y requisitos de funcionamiento de dichos equipos, en consecuencia, los problemas atribuibles a las condiciones físicas y eléctricas de los equipos serán asumidos por el ofertante.	CUMPLE	CUMPLE								
m) Los proveedores deberán presentar ofertas para todos los sitios remotos, el BFA adjudicará de acuerdo con lo estipulado en el apartado de Adjudicación de estos términos de referencia.	CUMPLE	CUMPLE								
n) El servicio deberá proporcionarse tomando como base las Especificaciones Técnicas Mínimas indicadas en el numeral 4 de esta sección.	CUMPLE	CUMPLE								
o) El proveedor deberá considerar que el Banco podrá solicitar enlaces adicionales a los establecidos en este contrato para nuevos sitios remotos a cualquiera de los proveedores que sean adjudicados, los cuales serán solicitados por escrito con al menos 15 días de anticipación previa factibilidad correspondiente por parte del proveedor. El costo de cada enlace adicional no podrá ser mayor al costo individual ofertado en el presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE								
<b>4. CONDICIONES DEL SOPORTE TÉCNICO</b>										
a) El ofertante deberá tener personal técnico certificado para el manejo y mantenimiento de la tecnología de comunicación utilizada para dar el servicio y así garantizar su continuidad durante el plazo del contrato con el BFA. Este personal deberá tener una relación permanente de trabajo a tiempo completo con el ofertante durante el plazo de vigencia del contrato con el BFA, debiendo notificar cualquier cambio en el personal técnico designado para brindar los servicios al Banco, en cuyo caso deberá remitir los documentos que comprueben la relación laboral del técnico sustituto y el currículum, incluyendo las copias de las certificaciones para brindar asistencia técnica al servicio como el brindado al Banco.	CUMPLE	CUMPLE								
b) La atención y operatividad del soporte deberá ser de la modalidad 7x24x365, es decir, durante todo el año, incluso en días festivos hábiles y no hábiles.	CUMPLE	CUMPLE								
c) Brindar acceso al administrador del contrato a una herramienta de monitoreo que muestre el tráfico y disponibilidad de los enlaces contratados, este acceso puede ser en un portal web.	CUMPLE	CUMPLE								
d) El ofertante deberá contar en sus oficinas locales con un stock de repuestos de aquellos componentes que se consideren críticos para la sustitución inmediata de equipos, componentes de la tecnología utilizada para brindar el servicio, (Cableado, equipos de comunicación, etc.)	CUMPLE	CUMPLE								
e) El proveedor deberá establecer el procedimiento para reportar cualquier falla en la comunicación, y de escalamiento de casos, sean éstas por desperfectos en equipos y accesorios, como del servicio mismo.	CUMPLE	CUMPLE								
f) El proveedor del servicio deberá suscribir con el Banco, como parte del contrato, un documento de Acuerdos Niveles de Servicio (SLA) para garantizar la continuidad del servicio y el manejo general por fallas atribuibles a cada una de las partes (proveedor y BFA), en el que se detalle los niveles de escalamiento para solventar fallas.	CUMPLE	CUMPLE								
g) Como parte del acuerdo de Niveles de Servicio, el contratista deberá comprometerse a cumplir los plazos máximos de la tabla siguiente, según el tipo de llamada definida por el BFA, así: <table border="1" data-bbox="215 1999 1039 2212"> <thead> <tr> <th data-bbox="215 1999 472 2212">Tipo de llamada</th> <th data-bbox="472 1999 656 2212">Tiempo máximo para respuesta telefónica</th> <th data-bbox="656 1999 927 2212">Tiempo máximo para respuesta en el sitio desde que se reportó.</th> <th data-bbox="927 1999 1039 2212">Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema desde que se reportó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de llamada	Tiempo máximo para respuesta telefónica	Tiempo máximo para respuesta en el sitio desde que se reportó.	Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema desde que se reportó					CUMPLE	CUMPLE
Tipo de llamada	Tiempo máximo para respuesta telefónica	Tiempo máximo para respuesta en el sitio desde que se reportó.	Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema desde que se reportó							

REQUERIMIENTO				COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Urgente (comunicación fuera de servicio)	15 minutos	2 hora (San salvador) 4 horas (Fuera de San Salvador)	6 horas (San salvador) 8 horas (Fuera de San Salvador)		
Grave (comunicación debilitada)	1 hora	4 horas (en cual parte del territorio nacional)	12 horas		
No crítica (Traslados, ampliación de anchos de banda, cambio de tecnología, etc.)	4 horas	24 horas o a una hora mutuamente convenida posterior a las 24 horas	3 días		
<p>Los tiempos establecidos incluyen horas continuas hábiles y no hábiles, y se entiende que es el plazo que transcurre entre el momento en que el BFA reporta el incidente al proveedor y el momento en que éste responde telefónicamente, se hace presente en el sitio o habilita la funcionalidad del sistema, según sea aplicable y requerido a cada caso.</p> <p>Después de notificada la solicitud del servicio por parte del BFA, la contratista se compromete a poner a disposición del Banco, dentro de los plazos establecidos en la columna "Tiempo máximo para habilitar funcionalidad del sistema" de la tabla anterior, un equipo de su propiedad con capacidad similar y compatible con los instalados, para que éste pueda continuar el procesamiento normal de sus servicios sin costo adicional y durante el tiempo que le tome al contratista corregir la falla y dejar funcionando correctamente el servicio para el BFA.</p> <p>correctamente el servicio para el BFA.</p> <p>El procedimiento que el contratista realizará es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El BFA notificará al contratista telefónicamente, al número que éste hubiere indicado, a través del personal autorizado, de la falla del enlace. Pudiendo complementar la notificación con el envío de un e-mail, a la dirección de correo electrónico que indique el contratista.</li> <li>• A partir del reporte de la falla efectuado por el BFA, el contratista dispondrá de los tiempos establecidos en la Tabla No 1 para realizar sus actividades.</li> <li>• El contratista deberá presentar por escrito al Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología de Información del Banco, por cada llamada de servicio, el diagnóstico y las actividades ejecutadas para superar la falla, un reporte técnico en digital o físico en la cual se detalle descripción de la solución a la falla reportada.</li> </ul>					
<b>5. CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL SERVICIO</b>					
a) El proveedor deberá disponer de un efectivo sistema de monitoreo, gestión y administración de los enlaces, a fin de evitar posibles fallas, como también proceder proactivamente a su reparación antes de que los problemas ocurran o se agraven.				CUMPLE	CUMPLE
b) El proveedor adjudicatario deberá disponer de un Centro de Operaciones de Red (NOC) con la capacidad necesaria para cubrir turnos rotativos. Este centro deberá contar con al menos 12 personas certificadas, garantizando de esta manera la efectividad y la rotación de turnos para asegurar un servicio continuo 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El BFA podrá realizar visitas para inspeccionar las instalaciones del centro de monitoreo, con el fin de garantizar la veracidad de la información anexada a la oferta.</li> </ul>				CUMPLE	CUMPLE
c) La tecnología de conexión solicitada para cada ubicación se encuentra descrita en el Anexo No.1 Ubicación de Sitios Remotos, los cuales se interconectarán hacia oficina central y sitio alterno de BFA, se establecen direcciones físicas donde deberán instalarse los enlaces solicitados. No se admite tecnología inalámbrica (antena) y GSM/LTE para la solución.				CUMPLE	CUMPLE
d) Equipos de implementación CPE: los enlaces descritos deben ser entregados sobre				CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTO	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
equipos de acceso completamente nuevos.		
e) El protocolo de comunicación que será utilizado es TCP/IP debe soportar cifrado de datos.	CUMPLE	CUMPLE
f) El ofertante debe garantizar una calidad de conexión, sin importar la tecnología brindada, que cumpla con un tiempo de espera máximo (TimetoLive) de 100 ms, 1500 MTU y un CIR de un 100% del ancho de banda.	CUMPLE	CUMPLE
g) La solución deberá considerar por cuenta de la empresa suministrante, toda la infraestructura de hardware y software que sea requerida para garantizar la transmisión de datos entre el sitio principal, sitio alternativo y sitio remoto.	CUMPLE	CUMPLE
h) El Banco en común acuerdo con el proveedor podrá requerir del cambio de tecnología en del enlace, esto con el objeto de buscar la mejora del servicio provisto.	CUMPLE	CUMPLE
i) Todos los puertos remotos se requieren entregados con conexión Ethernet RJ45.	CUMPLE	CUMPLE
j) Los enlaces se entregarán tanto en los CPE de sitio principal como en los CPE de sitio alternativo.	CUMPLE	CUMPLE
k) Interconexión por medio de enlace dedicado entre cada sitio remoto y el Sitio Principal (ubicado en el Kilómetro 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Municipio de La Libertad Sur, Distrito de Santa Tecla, La Libertad) y el Sitio Alterno (ubicado en 6a. AV. Sur y 13ª Calle Poniente No.59 Bo. San Sebastián, Santa Ana) y de acuerdo con el detalle indicado en el Anexo No.1 Ubicaciones Remotas.	CUMPLE	CUMPLE
l) La conexión debe brindarse por medio de tecnología descrita en el Anexo No.1 Ubicaciones Remotas certificada para brindar este tipo de servicio.	CUMPLE	CUMPLE
<p>m) Los proveedores que brinden los enlaces deben poseer un esquema de servicio y redundancia automática permanente (7X24x365) hacia Sitio Alterno del BFA. El enlace redundante deberá tener iguales características que el enlace principal instalado en oficina central de BFA</p>  <p>El diagrama ilustra una arquitectura de red redundante. En la parte superior, un icono de un servidor etiquetado como 'SITIO REMOTO' está conectado a una nube centralizada que representa la 'RED MPLS PROVEEDOR'. Desde esta nube, se extienden líneas de conexión a dos routers etiquetados como 'ROUTER A PROVEEDOR' y 'ROUTER B PROVEEDOR'. Router A está conectado a un 'DATA CENTER OFICINA CENTRAL', y Router B está conectado a un 'DATA CENTER SITIO CONTINGENCIA'. Las conexiones se representan con rayos amarillos, indicando enlaces dedicados o de alta prioridad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
n) ofertante deberá considerar que el Banco podrá solicitar la activación de su conexión central ubicado en el Kilómetro 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Municipio de La Libertad Sur, Distrito de Santa Tecla, La Libertad, hacia el Sitio Alterno, el cual estará ubicado en el territorio nacional, sin costo alguno, por un periodo indeterminado durante la vigencia de este contrato. Este servicio podrá solicitarse en calidad de emergencia por desastres en el sitio central, por lo que deberán realizarse las instalaciones de software y hardware requeridas al inicio del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
o) Cada oferente ganador, deberá dejar configurado en los CPE instalados en sitio principal y sitio alternativo un mínimo de salidas de 2 puertos por cada servicio brindado.	CUMPLE	CUMPLE
p) Para este proceso el BFA no aceptara la entrega de servicios tercerizados, es decir, sobre infraestructuras subcontratadas a otros proveedores de servicio.	CUMPLE	CUMPLE
5.1 Enlaces para Agencias, Cajas Express y Cajeros Automáticos		
a) Interconexión por medio de enlace dedicado entre las Oficinas Centrales (ubicadas en el Kilómetro 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Municipio de La Libertad Sur, Distrito de Santa Tecla, La Libertad) y los distintos Centros de Servicio, Cajas Express y Cajeros	CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTO	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Automáticos de acuerdo con el detalle indicado en el Anexo No.1 Ubicación de Sitios Remotos.		
b) La conexión debe brindarse por medio de tecnología descrita en el Anexo No.1 Ubicación de Sitios Remotos certificada para brindar este tipo de servicio.	CUMPLE	CUMPLE
c) Los proveedores que brinden los enlaces a Agencias, Cajas Express y Cajeros Automáticos deben poseer un esquema de servicio y redundancia automática permanente (7X24x365) hacia Sitio Alterno del BFA. El enlace redundante deberá tener iguales características que el enlace principal instalado en oficina central de BFA	CUMPLE	CUMPLE
5.2 Enlaces para Entidades Externas		
a) Interconexión por medio de enlace dedicado entre las Oficinas Centrales (ubicadas en el Kilómetro 10 ½ Carretera al Puerto de La Libertad, Municipio de La Libertad Sur, Distrito de Santa Tecla, La Libertad,) y las distintas entidades externas de acuerdo con el detalle indicado en el Anexo No.1 Ubicación de Sitios Remotos	CUMPLE	CUMPLE
b) El proveedor que brinde el enlace principal a cada entidad deberá poseer un esquema de servicio y redundancia automática permanente (7X24x365) hacia sitio de contingencia del BFA. El enlace redundante deberá tener iguales características que el enlace principal instalado en oficina central de BFA.	CUMPLE	CUMPLE
c) La conexión debe brindarse por medio de tecnología alámbrica certificada para brindar este tipo de servicio.	CUMPLE	CUMPLE
d) El proveedor deberá contar con las autorizaciones necesarias para la instalación de los equipos de comunicación en las instituciones a las cuales se necesita el servicio. Para cual debe entregar una carta de cada institución en donde indiquen que el proveedor tiene permisos de instalación de equipos o que ya posea equipos en la entidad a través de los cuales se brindará el servicio.	CUMPLE	CUMPLE

Luego de verificar los aspectos técnicos requeridos en el documento de solicitud, se determinó que las empresas COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V., TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. , superan el puntaje mínimo requerido en esta etapa por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.... 20%**

Se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio.

El puntaje para la oferta económica será de veinte por ciento (20%) y se determinará mediante la siguiente expresión:

$$Q = (PM/PI) \times 100 \times 20\%$$

**Pm** = Precio mínimo de las ofertas que superaron todas las fases de evaluación

**Pi** = Precio de la oferta evaluada

Los resultados son los siguientes:

OFERTANTE	OFERTA TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	PUNTAJE
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$74,227.44	14.35%
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$53,250.12	20.00%

**SUMATORIA DE LAS ETAPAS:**

OFERENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.	80.00%	14.35%	94.35%

TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	80.00%	20.00%	100.00%
-------------------------------------	--------	--------	---------

**RECOMENDACIÓN**

Finalizada la evaluación de la oferta recibida y constatando que según lo prescrito en los Artículos 18, 21, 96 y 100 de la LCP, los evaluadores técnicos, recomiendan a la Junta de Directores:

- a) Adjudicar a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el proceso de Contratación Directa Ref. 4205-2024-P0297 denominado “ENLACE SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRES, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA”, por un monto total de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (\$53,250.12), por un plazo de 12 meses contados a partir de Orden de Inicio emitida por el o los Administradores del Contrato, o quienes hagan sus veces.
- b) Nombrar como administradores del contrato a la ingeniera Katherine Stephanie Reinoza Méndez y al ingeniero René José Domínguez Benítez, Administradores de Redes y Comunicaciones, o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada.

Se solicita que el presente punto sea ratificado en esta sesión.

**RESOLUCIÓN N° JD-600/2024**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que es necesario contar con enlace secundario para centros de servicio, cajas exprés, cajeros automáticos y entidades externas del BFA.
- ii. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el proceso de Contratación Directa.
- iii. Que se cuenta con la recomendación de los evaluadores técnicos nombrados por la Autoridad Competente, de conformidad a los artículos 41, 96, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVE: a) Adjudicar a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el proceso de Contratación Directa Ref. 4205-2024-P0297 denominado “ENLACE SECUNDARIO PARA CENTROS DE SERVICIO, CAJAS EXPRES, CAJEROS AUTOMÁTICOS Y ENTIDADES EXTERNAS DEL BFA”, por un monto total de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (\$53,250.12), por un plazo de 12 meses contados a partir de Orden de Inicio emitida por el o los Administradores del Contrato, o quienes hagan sus veces, y b) Nombrar como administradores del contrato a la ingeniera Katherine Stephanie Reinoza Méndez y al ingeniero René José Domínguez Benítez, Administradores de Redes y Comunicaciones, o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada.

El presente punto se ratificado en esta sesión.

**8. GERENCIA DE DIVISIÓN DE SOPORTE:**

**8.1. GERENCIA DE FINANZAS:**

**8.1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE TASAS DE INTERÉS, COMISIONES, CARGOS Y RECARGOS POR CUENTA DE TERCEROS.**

**8.2. UNIDAD DE SEGURIDAD FÍSICA:**

8.2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA.

9. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

9.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

9.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las dieciocho horas treinta minutos de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA  
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS  
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA  
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ  
Directora Propietaria

RENE ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

HÉCTOR DAVID RIOS ROBREDO  
Director Propietario

JULIO CESAR MONROY CASTRO  
Director Suplente

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA  
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE CRÉDITOS
- ❖ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE TASAS DE INTERÉS, COMISIONES, CARGOS Y RECARGOS POR CUENTA DE TERCEROS.
- ❖ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA.
- ❖ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- ❖ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



GRACIA MARÍA RODRIGUEZ SERRANO  
SECRETARIA DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.